



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO No. 12

LITUECHE, 07 de Enero de 2022

CONSIDERANDO:

- ✓ Que es necesario disponer de recursos en efectivo para atender gastos imprevistos de menor cuantía.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de Diciembre de 2021 en el cual aprueba el presupuesto de la Gestión Municipal año 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo (Hda.) N° 1593 del 2010 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre de 2016. El decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 19 de Mayo de 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios que delega la firma bajo la fórmula por orden del señor Alcalde. El Decreto Alcaldicio N°1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que fija subrogancia de Secretario Municipal.

DECRETO

1. Crease un Fondo Fijo de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) para gastos menores que la municipalidad efectúe mensualmente, el que estará a cargo del Director de Administración y Finanzas Don Alejandro Cáceres Reyes, Cedula de Identidad No. [REDACTED]
2. Impútese el gasto que origina este Decreto al Subt 22 Item 12 Asig 002 del presupuesto vigente de la gestión municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

CSM/ACR/RPV/ACR/stl
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

